

# Condiciones Generales para la participación en el “II Certamen Nacional de Diseño para Scrapbooking Scrapéalo”

## 1. Empresa organizadora

**MATERIALIZANDO IDEAS, S.L.U.** (en adelante, SCRAPÉALO), CIF: B-87677696, con domicilio en Avda. de Algorta, 6 - 3º. 28830 San Fernando de Henares (Madrid). Fabricante de las marcas Scrapéalo y Scrapéalo Box.

## 2. Duración

El **II Certamen Nacional de Diseño para Scrapbooking Scrapéalo** tendrá lugar **desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 24 de febrero de 2020**. A lo largo de ese periodo de tiempo, Scrapéalo, teniendo las presentes bases el carácter de Condiciones Generales de participación, desarrollará las distintas

### Fases:

1. **Recepción de diseños** originales: Del **1 de octubre de 2019 al 31 de enero de 2020**.
2. **Publicación en Internet** de todos los diseños participantes aceptados: El día **10 de febrero de 2020**.
3. **Selección de 5 diseños elegidos por la organización** entre todos los recibidos, pase directo a la final y comunicación pública de ellos: El día **12 de febrero de 2020**.
4. **Votación popular pública** a través de la web del Certamen para elegir los 10 diseños que pasarán a la final: **Del 13 al 19 de febrero de 2020**.
5. Presentación de los **15 diseños finalistas: 20 de febrero de 2020**.
6. **Votación del jurado** sobre los 15 diseños finalistas: del día **21 al 23 de febrero de 2020**.
7. **Publicación del diseño ganador** entre los finalistas por el jurado: el día **24 de febrero de 2020**.

### 3. Participación

Pueden participar en el Certamen las personas físicas residentes legales en España, incluido Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mayores de 18 años, que envíen sus diseños originales en el formato adecuado durante la fase de recepción, considerándose nula cualquier participación recibida una vez finalizado el citado plazo. Los diseños presentados deberán tener las siguientes características y extensión:

- Los originales deben componerse de 12 láminas tamaño 30´5x31´5 cms., en éstas 12 láminas no deben incluirse tarjetas, portadas o recortables, si se dispone de estos elementos pueden enviarse, pero no se publicarán en el Certamen.
- Cada diseño debe tener el formato pdf, en la plantilla que se facilitará a este efecto, bajo ninguna circunstancia se podrán modificar las características de la plantilla, en caso de estar dibujado “a mano” se tendrá que aportar un escaneo de cada página, si resultase ganador un diseño realizado “a mano”, se tendrá que hacer llegar a la organización los originales para su correcto escaneado.
- El tema de los diseños es libre. Se puede participar individualmente o en grupo, la pieza o diseños presentados deben ser originales e inéditos, creados ex profeso para el Certamen y no pueden contener imágenes, ilustraciones o diseños de stock y/o microstock libres de derechos compradas en agencias como; istockphoto, depositphotos, Getty images, 123rf, Adobe Stock, etc. Tampoco serán admitidos diseños que contengan imágenes de bancos de imagen gratuitos como; Unsplash, Photopin, Freepik, Pixabay, Flickr, Pexels, o cualquier otros de características similares, así como cualquier imagen, ilustración, vector, fotografía o dibujo publicado en Internet por cualquier medio con anterioridad a la presentación de la pieza y/o diseños al Certamen.

El autor o autores pueden participar con su/s nombre/s reales o bajo seudónimo, pero harán constar su nombre y apellidos, su NIF y su teléfono y correo electrónico de contacto, en su participación. Si lo desea/n, podrá/n aparecer bajo un seudónimo en la página de exposición de diseños, pero la organización debe tener y confirmar sus datos reales. Solo en el caso de resultar ganador su diseño, se desvelará la identidad oculta bajo seudónimo.

## 4. Publicación de los diseños participantes

El autor acepta, -al enviar su diseño para concursar-, que éste sea publicado en la página web del Certamen, en la biografía de los distintos perfiles de Scrapéalo y Scrapéalo Box, tanto en Facebook como en Instagram, en el canal de YouTube de Scrapéalo y en [www.scrapealo.es](http://www.scrapealo.es).

El autor al enviar su trabajo consiente que sus datos personales de contacto sean tratados por **Materializando Ideas, S.L.U.** para mantener la relación correspondiente con el autor/usuario.

Scrapéalo publicará todos los diseños recibidos que se ajusten a las presentes bases. Los diseños podrán ser publicados en las distintas páginas web de Scrapéalo y Scrapéalo Box, la página del propio Certamen y en los distintos perfiles de cualquier red social de las marcas **Scrapéalo** y **Scrapéalo Box**.

**La organización**, en aras de garantizar una calidad mínima en la final, **elegirá 5 diseños**. Estos diseños seleccionados **serán comunicados públicamente** y se publicarán junto al resto de trabajos recibidos, pero **no podrán ser votados por el público**. **La organización no participará en ninguna votación del Certamen**.

## 5. Votaciones

Podrán votar los diseños presentados en el Certamen aquellas personas mayores de 18 años, a través de la página <https://certamen.scrapealo.es>, emitiendo **un único voto** que se ajuste a los requisitos y características contempladas en las presentes Condiciones Generales de participación. **Solo se considerará válido un voto por cada dirección IP**.

Se considerarán nulas aquellas votaciones que se hayan realizado posteriormente al día de finalización de la fase de votación pública, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados. Se considerarán nulas aquellas votaciones correspondientes a perfiles fraudulentos. La organización responderá a las consultas referentes al Certamen a través de la Red Social correspondiente. **No podrán participar en las votaciones los trabajadores de la empresa organizadora**, ni las empresas colaboradoras en la promoción. En el caso de que Scrapéalo detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en los diferentes concursos, realizando de forma ilegal su registro o mecanizando o automatizando de la forma que fuese las votaciones sobre su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación. Scrapéalo ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. Finalizado el plazo de participación, la organización, computará los votos válidos de todos los diseños presentados y publicará un listado con los resultados y una clasificación de acuerdo con los mismos.

## 6. Fase final

**Los 10 diseños más votados** por el público, **más los 5 diseños seleccionados por la organización**, conformarán el **total de 15 finalistas** del Certamen. La organización, una vez se conozcan los resultados de las votaciones, publicará de acuerdo con las presentes bases y en la fecha prevista en las mismas, un listado con los **15 finalistas sobre los que el jurado decidirá el diseño ganador del Certamen.**

**El día 24 de febrero de 2020, un jurado** compuesto por diseñadoras, talleristas y personas del mundo del Scrap (cuyos nombres se comunicarán más adelante), **proclamarán el diseño ganador del Certamen** que será comunicado en la página web del Certamen, en las webs de Scrapéalo y Scrapéalo Box y en los perfiles sociales de Scrapéalo. **Adicionalmente, se elegirán dos suplentes** a fin de no dejar desierto el premio en el supuesto de desistimiento del ganador.

**La Organización se reserva el derecho de contactar fuera del Certamen con el/los autor/es, con el fin de “Rescatar” colecciones no ganadoras presentadas al Certamen, o de “Encargar” otras colecciones nuevas.**

## 7. Premio

El premio para el diseño ganador consistirá en la edición del diseño por parte de Scrapéalo en forma de colección, compuesta por Kit de papeles, y posiblemente Sellos, Die Cuts, Maderitas..., el ganador recibirá 25 colecciones impresas y, -en el caso de realizarse- 25 Sellos, 25 Die Cuts, 25 Maderitas...

La colección impresa se incluirá en una Scrapéalo Box con un proyecto acorde al diseño realizado. Por la naturaleza de este producto (colecciones, materiales y proyecto secretos) no se comunicará al público general.

La celebración del taller será una decisión exclusiva de Scrapéalo en base a determinados factores y será debidamente comunicada en el caso de producirse. En ningún caso es obligatoria y no formará parte del premio a menos que así lo decida la organización.

### **El premio no incluye:**

- En el supuesto de celebrarse el taller, el desplazamiento del ganador y su acompañante desde su ciudad de origen, así como la vuelta desde el lugar de celebración del evento a su ciudad de origen.
- Comidas y bebidas no incluidas en el régimen de alojamiento contratado por la organización.

## 8. Comunicación de la condición de ganador del Certamen.

La organización informará personalmente al ganador del Certamen, pudiendo ser por teléfono, email o a través de los perfiles de Scrapéalo en redes sociales. Independientemente del medio de comunicación del premio, se solicitarán siempre al ganador sus datos personales (nombre, apellidos, DNI, dirección y código postal, dirección de correo electrónico y teléfono) para confirmar la aceptación del premio.

En el supuesto de que el ganador no acepte el premio en el plazo de 24 horas se repetirá el proceso con los suplentes. Si finalmente, ambos suplentes desistiesen del premio o no contestasen confirmándolo en el plazo de 24 horas cada uno, el premio quedará desierto.

La organización se reserva el derecho de solicitar cuanta documentación sea necesaria para demostrar la identidad de la persona ganadora.

## 9. Aceptación de las condiciones del Certamen.

La participación en el Certamen supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de modificar o cancelar el Certamen por causa justa.

La Organización no será responsable, si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en sus Condiciones Particulares, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo. La Organización se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las Condiciones Generales del Certamen, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de cada fase, siempre que existan causas justificadas, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Condiciones Generales, o, en su caso, la anulación definitiva del Certamen.

## 10. Tratamiento de los datos personales

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del presente Certamen es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el Certamen implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), MATERIALIZANDO IDEAS, S.L.U. (en adelante SCRAPÉALO), con domicilio social en Avda. de Algorta, 6 - 3º, 28830 de San Fernando de Henares (Madrid), informa a participantes y ganadores (en adelante también interesados) que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en un fichero responsabilidad de SCRAPÉALO, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

### **a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados:**

Los datos de los participantes en el presente Certamen serán tratados por SCRAPÉALO, o por el encargado del tratamiento designado al efecto, con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Gestionar su participación en el presente Certamen, y en caso de resultar ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en el Certamen.
- Gestionar su registro en el Certamen si éste se desarrolla por web, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web del Certamen, caso de que esta sea la vía a través de la cual el interesado haya efectuado su registro.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de SCRAPÉALO.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases. Asimismo, si el interesado resultara ganador de la Promoción sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:
  - Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases. Comunicar al interesado el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en el Certamen.
  - Remitir al interesado, en su caso, la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a

SCRAPÉALO junto con la fotocopia de su DNI y el del acompañante que elija en su caso.

- Cuando una parte del premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de ganador del Certamen según lo establecido en las presentes Bases. En este sentido, se informa al interesado que en aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, SCRAPÉALO cederá sus datos -con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Asimismo, sus datos podrán ser cedidos al Notario depositario de las Bases a fin de controlar la legalidad de la Promoción y su desarrollo, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda, así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes SCRAPÉALO se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por SCRAPÉALO o por el propio interesado.

#### **b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos:**

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en el presente Certamen debe llevar aparejada su plena aceptación expresa para las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en el presente Certamen y no marcar la casilla de aceptación de las mismas. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, limitación y portabilidad en los términos indicados en las presentes Bases.

#### **c. Actualización de los datos:**

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a SCRAPÉALO, debe comunicarle en el menor plazo posible cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comuniquen lo contrario a SCRAPÉALO se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

#### **d. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado:**

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes que elija en su disfrute del premio -incluyendo su imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente cláusula y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos.

#### **e. Derechos de imagen y propiedad intelectual:**

Respecto a derechos de propiedad intelectual de las piezas y/o diseños participantes enviadas al Certamen, los participantes en el Certamen, al participar y aceptar las presentes bases, garantizan que son los autores y/o depositarios de cualquier derecho de propiedad intelectual sobre dicha pieza y/o diseño. Así mismo, eximen a la organización de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de esta cláusula por parte del/los participantes.

Mediante la participación y consiguiente aceptación de las presentes Bases Legales, el/los participantes ceden los derechos de explotación de la pieza y/o diseños enviados para su participación en el Certamen, de manera NO EXCLUSIVA e indefinida a nivel MUNDIAL a MATERIALIZANDO IDEAS, S.L.U., para que ésta, a través de su marca comercial SCRAPÉALO pueda promocionar y publicitar el Certamen en cualquier formato (redes sociales, flyers, anuncios de cualquier tipo). Esta cesión no generará derechos económicos como contraprestación o "royalty" ni de ningún otro tipo, más allá del/los premio/s del Certamen.

Cualquier reclamación sobre derechos de propiedad intelectual y/o de explotación de las piezas y diseños presentados al Certamen será responsabilidad exclusiva del/los participantes. La Organización se reserva el derecho a no aceptar cualquier participación sobre la que tenga fundadas sospechas de incumplimiento de esta cláusula.

SCRAPÉALO recomienda a los participantes en el Certamen registrar sus diseños previamente. El registro de la obra permite probar entre otros, la autoría, su contenido, la fecha y el lugar de creación, y puede realizarse en el Registro General de la Propiedad Intelectual o bien depositándolo ante notario.



El procedimiento de registro es relativamente sencillo y no es muy costoso. Se pueden consultar los mecanismos de protección de la propiedad intelectual en el siguiente enlace:

<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/propiedadintelectual/la-propiedad-intelectual/mecanismos-de-proteccion.html>

También se puede consultar dicho procedimiento a través de la oficina del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de cada provincia o comunidad autónoma que, en el caso de Madrid, se encuentra en la calle Santa Catalina, 6 (entreplanta derecha), en el 28014 de Madrid. El horario de atención al público de dicha oficina es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

También se pueden realizar las consultas a través del teléfono: 91 720 82 43 y del correo electrónico: [propiedad.intelectual@madrid.org](mailto:propiedad.intelectual@madrid.org), o en la web:

<http://www.madrid.org/rtpimadrid>

### **e.1.-Derechos de imagen:**

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a SCRAPÉALO los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en el Certamen a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o en el futuro, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de MATERIALIZANDO IDEAS, S.L.U. y las marcas de las cuales es fabricante y/o distribuidor oficial en España, así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en el Certamen, previa aceptación expresa, así como la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta. Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo, a continuación, se relacionan algunas actuaciones que podrán ser llevadas a cabo por SCRAPÉALO:

- Los participantes, consienten automáticamente al aceptar participar en el presente Certamen en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de SCRAPÉALO, de su imagen y nombre (o seudónimo), en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de SCRAPÉALO. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes (o seudónimo), a

través de Internet, televisión o cualquier otro medio que SCRAPÉALO considere oportuno.

- SCRAPÉALO podrá publicar la imagen y el nombre de la/s persona/s que hayan resultado ganadora/s del Certamen a través del medio de comunicación que SCRAPÉALO considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a SCRAPÉALO para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quién/es han sido la/s persona/s ganadora/s.
- Asimismo, cuando parte del premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a SCRAPÉALO los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje, actividad o evento por parte de SCRAPÉALO y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria (principalmente a través de la página web) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de este Certamen que con este mismo nombre u otro similar pudiesen realizarse con posterioridad, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador. SCRAPÉALO informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito en las presentes bases supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y/o ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

## **e.2.-Derechos de propiedad intelectual:**

En el supuesto de que para la participación en el presente Certamen el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, diseños gráficos de cualquier índole, dibujos artísticos, ilustraciones, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en el Certamen supone la cesión con NO EXCLUSIVO y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante el periodo entre el 24 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, el objeto de esta cesión será la de promocionar y publicitar el Certamen. Esta cesión no generará ningún rendimiento para el autor y tendrá de carácter gratuito por

parte del participante a SCRAPÉALO de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a SCRAPÉALO la plena disposición y el derecho NO EXCLUSIVO a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole. Siempre con fines promocionales y publicitarios del Certamen.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de SCRAPÉALO; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público. Siempre con fines promocionales y publicitarios del Certamen.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por SCRAPÉALO o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación. El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a SCRAPÉALO por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones. La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases es de carácter NO EXCLUSIVO —por lo que el/los autor/es conserva/n todos sus derechos sobre la misma—y no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon, royalty ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

**f. Derecho a reportar abusos:**

Si la Promoción se desarrollase en una web propiedad de SCRAPÉALO, se pone en conocimiento del interesado que en el caso de que éste infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases, o SCRAPÉALO tenga sospechas fundadas de fraude, podrá suspenderse temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como usuario registrado en SCRAPÉALO y quedará eliminado automáticamente del presente Certamen sin perjuicio de que, una vez estudiados los hechos denunciados, pueda reactivarse tanto su cuenta como su participación en la misma. Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, SCRAPÉALO dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes, pudiendo, en su caso, cancelar o dar de baja la cuenta del usuario.

**g. Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado:**

Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los participantes y ganadores, es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en el presente Certamen.

**h. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, limitación y portabilidad:**

Los participantes, ganadores y cualesquiera otros interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose por escrito a MATERIALIZANDO IDEAS, S.L.U., y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección: Avda. de la Astronomía, 7, 28830 de San Fernando de Henares (Madrid), indicando el derecho que desea ejercitar.

## 9. Límite de responsabilidad de las opiniones y contenidos emitidos.

SCRAPÉALO no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, la moral o el orden público, así como aquellos otros que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas que pudieran emitir los participantes de la presente promoción. Cualquier opinión o contenido introducido es responsabilidad del autor y no representa la opinión de SCRAPÉALO. En todo caso SCRAPÉALO se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que realice las manifestaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, SCRAPÉALO no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de las distintas RRSS, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta, por problemas técnicos o de otra naturaleza, cuando ello(s) se produzca(n) por causas que escapen del control de SCRAPÉALO. Los participantes garantizan a SCRAPÉALO que todos los contenidos, archivos, etc. que se publiquen o utilicen en el marco del Concurso no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc.) y exoneran a SCRAPÉALO de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los anteriores conceptos.

## 11. Ley aplicable y jurisdicción.

Las bases de la Promoción se rigen por la normativa española.

## 12. Bases.

Las bases del II Certamen Nacional de Diseño para Scrapbooking Scrapéalo estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de MATERIALIZANDO IDEAS, S.L.U., y a través de la página del Certamen para su descarga desde la URL:

<https://certamen.scrapealo.es/download/bases-legales/?wpdmdl=108&refresh=5cf00d6534fc31559235941>